

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE.

2020/00143

**LIMPIEZA DE CONDUCTOS, UTAS Y REJILLAS-DIFUSORES,
AREAS CRÍTICAS Y CLIMATIZACIÓN ESPECIAL**

(OSI BARAKALDO-SESTAO)

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición

El objeto de la contratación es la limpieza de los conductos, UTAS y rejillas-difusores, conforme a lo establecido en el manual de minimización de riesgos microbiológicos vigente en Osakidetza.

1.2 Contenido de la prestación

El contrato incluirá la revisión limpieza y mantenimiento de los conductos, UTAS y rejillas difusores, distinguiendo entre áreas críticas y no críticas para la realización de las operaciones.

1.3 Duración

La duración del presente contrato será de 1 año, prorrogable hasta 4 años, con actualización de precios sujeta al IPC.

2. DEFINICIÓN DE LAS AREAS DE ALCANCE

AREAS CRÍTICAS:

Se consideran áreas críticas las siguientes:

- CL-01: Quirófanos 1, 2 y anexos.
- CL-02: Quirófanos 3,4 y anexos.
- CL-05: Quirófano 5 y anexos.
- CL-04: UCE y anexos.
- CL-11: Quirófano C y anexos.
- CL-09: Farmacia: salas y previos de citostáticos y parenterales.
- Extractor habitaciones 616 y 617 infecciosos planta 6ª.
- Extractores habitaciones 506 y 507 infecciosos planta 5ª.
- Extractor broncoscopios planta baja.

AREAS NO CRÍTICAS:

Las áreas de climatización consideradas son:

- CL-06: Hospital de día.
- CL-07: Digestivo.

- CL-03: Radiología.
- CL-08: Sótano 1.
- CL-11: Telemando radiología.

3. OPERACIONES MINIMAS A REALIZAR

AREAS CRÍTICAS:

TRABAJOS TRIMESTRALES:

- Limpieza y desinfección interior de equipos de climatización.

TRABAJOS SEMESTRALES:

- Limpieza y desinfección interior de equipos de climatización.
- Desmontaje, limpieza y desinfección de rejillas y difusores.

TRABAJOS ANUALES:

- Limpieza y desinfección interior de equipos de climatización.
- Desmontaje y limpieza de rejillas y difusores.
- Revisión, limpieza y desinfección de conductos de impulsión y retorno.

AREAS NO CRÍTICAS:

TRABAJOS ANUALES:

- Limpieza y desinfección interior de equipos de climatización.
- Desmontaje, limpieza y desinfección de rejillas y difusores.

TRABAJOS TRIENALES:

- Limpieza y desinfección interior de equipos de climatización.
- Desmontaje y limpieza de rejillas y difusores.
- Revisión, limpieza y desinfección de conductos de impulsión y retorno.

CONTROL CALIDAD AMBIENTAL:

- *Control microbiológico ambiental y superficial (3 muestras por cada climatizadora).*
- *Control materia particulada (3 muestras por cada climatizadora).*
- *Diagnóstico de salud ambiental del edificio (10 sistemas de climatización).*

Se entregaran todos los informes y certificados correspondientes a los mantenimientos tras la finalización de estos.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.1.-Criterios objetivos basados en fórmulas: 65 puntos.

La valoración y los criterios de valoración de las ofertas presentadas será el siguiente:

4.1.1.-CRITERIO ECONÓMICO:

Este criterio económico se valorará con un máximo de 50 puntos.

4.1.2.-CRITERIO EXPERIENCIA:

Este criterio económico se valorará con un máximo de 15 puntos.

Certificado de experiencia trabajando en zonas críticas de hospitales, quirófanos.

.- TRAMO 1: Experiencia mayor a 5 años, se valorará con 15 puntos.

.- TRAMO 2: Experiencia entre 2 y 5 años, se valorará con 10 puntos.

.- TRAMO 3: Experiencia entre 2 y 1 años, se valorará con 5 puntos.

.- TRAMO 4: Experiencia menor a 1 año, se valorará con 0 puntos.

4.2.-Criterios basados en juicios de valor: 35 puntos.

4.2.1.-CRITERIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, MEDIOS HUMANOS Y MAQUINARIA:

Este criterio de procedimientos de trabajo, medios humanos y maquinaria se valorará con un máximo de 33 puntos.

En este apartado se valorarán los aspectos siguientes:

1.-Memoria descriptiva de los procedimientos de trabajo que la empresa utilizará para acometer el alcance descrito. Indicar disponibilidad y tiempo de respuesta. (29 puntos)

2.-Medios humanos y cualificación de las personas que la empresa pondrá a disposición para acometer el presente contrato. (2 puntos)

3.-Descripción de la maquinaria y equipos que el licitador utilizará para llevar a buen término el alcance de los trabajos. (2 puntos)

4.2.2.-CRITERIO DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS:

En este criterio, se valorará con un máximo de 2 puntos.

Se presentará un escrito de una o dos hojas, donde el licitador describa de manera clara y concreta el procedimiento que seguirá para cumplir con lo definido en los documentos siguientes, así como sus compromisos al respecto:

- Anexo 2: Bioseguridad ambiental asociada a obras y remodelaciones. (1 punto)
- Anexo 3: Procedimiento de coordinación en seguridad y salud de contratas. (1 punto)

UMBRAL MÍNIMO DE 25 PUNTOS.

5. FACTURACIÓN

Facturación trimestral, tras la realización de cada intervención.

6. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente a los trabajos a realizar, en especial los referidos a gestión de residuos.

La empresa deberá respetar la política de la OSI Barakaldo-Sestao en materia de Organizaciones Sanitarias libres de humo.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Según “*Dossier Informativo en materia de prevención de riesgos laborales*” que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a entregar a OSI Barakaldo-Sestao la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa adjudicataria se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

- a. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise este contrato.
- b. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- c. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento de la OSI Barakaldo-Sestao, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.
- d. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la **destrucción segura** de toda la información contenida y de la parte del equipamiento que pueda haber almacenado datos protegidos por la normativa sobre Protección de Datos.

El adjudicatario, en el momento de formalización del contrato, firmará la *Addenda* que se especifica en el *ACUERDO de 26 de junio de 2017, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se regulan Cláusulas de Protección de Datos de Carácter Personal cuya inclusión debe considerarse en supuestos de Contratación Administrativa por Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

II. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

9. VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE

LIMPIEZA DE CONDUCTOS, UTAS Y REJILLAS-DIFUSORES, AREAS CRÍTICAS Y CLIMATIZACIÓN ESPECIAL	
Valor estimado total IVA excluido	36.000 €

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Número máximo de adjudicatarios: sólo podrá adjudicarse a un único licitador.

Documento firmado por: JOSU MIRENA
ETXEGARAI ATELA
En la fecha 2020.01.20 11:25:20 CET